



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Coordinación de Información y Análisis Académico Reconocimiento a las mejores prácticas docentes Medalla Eusebio Francisco Kino S.J.

El Padre Francisco Eusebio Kino se hizo célebre por su extraordinaria versatilidad como escritor, historiador, etnólogo, explorador, geógrafo, cartógrafo, sociólogo, agricultor, ganadero, constructor de iglesias y casas, y fundador de misiones y aldeas.

De manera especial, se le reconoce el mérito por haber sentido constantemente la invitación a descubrir, definir, a alcanzar nuevos horizontes en la evangelización y en el servicio a la cultura y al progreso humano. Lo anterior lo manifestó a partir de una gran creatividad ajustando siempre los medios para lograr los fines en los diferentes contextos en los que se desempeñó.

En este sentido, esta presea persigue reconocer la labor docente que se caracteriza por su constancia y creatividad en el aula, favoreciendo en los estudiantes el logro de los propósitos educativos planteados en sus programas. La medalla Eusebio Kino SJ por lo tanto, simboliza la búsqueda de una docencia tenaz, creativa y que va más allá.

Así pues, en el presente documento se encuentran los lineamientos para reconocer la docencia en el ciclo **Otoño 2011-Primavera 2012**. El objetivo general es **contribuir a la promoción de una cultura de la evaluación y la calidad académica, a partir del reconocimiento institucional de los profesores que demuestren un esfuerzo sostenido en la mejora de sus prácticas docentes.**

La entrega de la Medalla **Eusebio Kino SJ** también persigue los siguientes objetivos específicos:

- Promover el desarrollo de prácticas didáctico-pedagógicas de calidad a través de ejercicios colegiados que busquen y fomenten el esfuerzo y la mejora.
- Propiciar el reconocimiento y apropiación en la comunidad universitaria de determinadas prácticas y valores de calidad docente.
- Favorecer el desarrollo de una cultura de la evaluación formativa (procesos de autoformación y autonomía docente).

Es necesario destacar que este procedimiento no pretende cumplir o establecer simplemente un protocolo para la entrega de un reconocimiento que en la realidad de la vida universitaria no tenga significado. La meta no es el reconocimiento *entregado* en sí mismo, sino el impulso a las prácticas que promuevan el rigor y la calidad en los procesos didáctico-pedagógicos, así como las actividades colegiadas y dialógicas, las cuales enriquecen y profundizan la vida departamental. En este sentido, el énfasis de la propuesta cualitativa no radica en los indicadores medibles (sin ser descartados), sino en los procesos de innovación y mejora que cada profesor se esfuerza por realizar; la calidad es un *modo de vida o modo de ser*, no sólo un resultado.

I. Proceso de evaluación

1. La Coordinación de Información y Análisis Académico (CIAA) enviará a las direcciones de los departamentos académicos y a los coordinadores un listado general de profesores elegibles. Para la elección de profesores en esta lista preliminar, la CIAA consideró:
 - a. La participación del profesor/a en los semestres de Otoño 2011 y Primavera 2012. Esto implica que los profesores elegibles, hayan impartido al menos tres asignaturas.
 - b. Que los profesores hayan obtenido DGPs superiores a 85%. También se tomará en cuenta el Índice de Concentración de Calificaciones (ICC) de los profesores en las asignaturas impartidas en los periodos indicados, independientemente del programa en el que participen.
2. Instalación del Consejo Técnico (CT) de licenciatura como equipo valorador.
3. Revisión del CT del listado de profesores elegibles enviados por la CIAA, analizando de todos ellos, los resultados de la evaluación de los alumnos registrada en el Instrumento para la Mejora de la Práctica Docente (IMPD) y el Índice de Concentración de Calificaciones (ICC). Se recomienda poner atención a los comentarios abiertos en cada una de las materias consideradas.
 - a. Es importante subrayar que la lista enviada por la CIAA es preliminar y está basada en los resultados de DGP e ICC de los profesores, por lo que **de ninguna manera se puede sustentar la selección del docente sólo en esos indicadores**. El reconocimiento deberá estar fundamentado en el análisis y discusión del CT con base en criterios

cualitativos referidos a otros aspectos del desempeño del profesor, explicados más adelante.

- b. Cuando en la lista enviada sólo haya un profesor elegible para el programa de licenciatura, su CT deberá analizar y decidir si es merecedor o no del reconocimiento llevando a cabo todo el proceso aquí descrito.
- c. El CT podrá decidir incluso no seleccionar algún profesor por no cumplir con esos criterios.
- d. Es necesario tomar en cuenta la apreciación general del Coordinador, de los profesores de tiempo y del director sobre el desempeño de los profesores elegibles.

4. De estos candidatos, el CT revisará adicionalmente:

- a. Planteamiento, consistencia e innovación en las guías de aprendizaje.
 - i. Revisión de las guías considerando el planteamiento pedagógico, las experiencias de aprendizaje, el contenido, los mecanismos y criterios de calidad en la evaluación de los alumnos.
- b. Participación en experiencias de formación (superación académica).
 - i. Valoración de las actividades de formación en el año.
 - ii. Si aplica, esta información podrá solicitarla a la Coordinación de Formación de Profesores.
- c. Aportación a la vida académica o departamental.
 - i. Valoración de la actividad y desempeño en las academias y/o la vida departamental (si aplica).
 - ii. La entrega puntual y adecuada de guías de aprendizaje
 - iii. El record de asistencia y puntualidad a clase.
 - iv. El compromiso general del profesor.

5. Con todos estos datos debidamente analizados, discutidos y ponderados, el Consejo Técnico elegirá sólo **un profesor/a** que se hará merecedor al reconocimiento en Otoño 2012.

6. Finalmente, se enviará una copia del acta de la sesión del CT al Director del Departamento, a la Dirección de Personal para el archivo del profesor y a la Coordinación de Información y Análisis Académico.

- a. Es importante subrayar que el acta necesariamente deberá describir o relatar cuáles fueron las discusiones y criterios en los que se basó la selección y qué otros profesores fueron considerados y por qué.
7. El Reconocimiento al Desempeño Docente y la respectiva medalla, se entregará en la Ceremonia de Inauguración de Cursos y Bienvenida a Alumnos (*Lectio Brevis*).

II. Consideraciones:

1. Si alguno de los miembros del Consejo Técnico es candidato para el reconocimiento, se le pedirá que no participe en el proceso.
2. El Director del Departamento deberá participar en la reunión del Consejo Técnico del programa de licenciatura en el que se encuentre adscrito cuando se aborde el tema del reconocimiento, fungiendo como presidente del mismo, especialmente en los casos en los que el Coordinador del Programa resulte candidato al reconocimiento. Si a su vez, el propio Director es candidato, no deberá participar. Ahora bien, considerando que es el coordinador quien posee un mayor conocimiento de los profesores, se sugiere que participe en la revisión de los candidatos y dé sus observaciones a los mismos, y que una vez hecho lo anterior, abandone la sesión para que se analice su propio caso.
3. En caso de que por alguna razón el Consejo Técnico no se pueda reunir, se deberá notificar a la CIAA para definir el procedimiento a seguir, pues la selección del profesor deberá estar sustentada en una decisión colegiada.
4. No se podrá otorgar el reconocimiento a un profesor/a, si la CIAA no recibe dentro de las fechas establecidas el acta del Consejo Técnico así como si no se respeta el procedimiento anteriormente descrito.

Anexo

Sugerencias para el análisis de las guías de aprendizaje

Las orientaciones generales para revisar la guía de aprendizaje son su consistencia y viabilidad didáctica, así como su articulación curricular. El presente documento tiene como propósito ayudar al Consejo Técnico y al coordinador en la revisión de la guía de aprendizaje de los profesores.

Con base en lo anterior se sugieren los siguientes puntos de verificación:

- *Importancia de la asignatura*

En este apartado de la guía el profesor debe elaborar una breve justificación de la asignatura en el marco de la formación universitaria y profesional del estudiante. En la redacción y continua reformulación de este apartado se puede apreciar en algún grado cómo evoluciona el pensamiento del docente sobre la relevancia del curso, lo cual implica el reconocimiento de las relaciones complejas tanto disciplinares como interdisciplinares de la materia. Este apartado contextualiza los propósitos del curso.

- *Propósitos formativos generales.*

Éste es el apartado más importante de la guía, pues a partir de los propósitos se organiza y estructura toda la planeación, ejecución y evaluación del curso. Es fundamental revisar que los propósitos del curso estén formulados en verbos en infinitivos que sean:

- viables y realizables,
- evaluables,
- pertinentes al tipo de experiencia de aprendizaje (clase, seminario, taller, proyecto de investigación, práctica, etc.)
- y que supongan el desarrollo de desempeños complejos e integradores de conocimientos, habilidades, actitudes, disposiciones y conductas de estudiante, **no sólo el dominio de contenidos.**

Es conveniente señalar que la redacción de los propósitos no es un formulismo, sino el referente para la evaluación del estudiante, pues suponen los mínimos con los que contarán los estudiantes en semestres posteriores. Así mismo, esos logros, que deberían evaluarse en el ASE, servirán de referentes para la organización del contenido del curso, para la selección de las actividades y productos de aprendizaje, y para el diseño de criterios y mecanismos de evaluación.

- *Temas y subtemas.*

Este apartado se refiere al contenido (campo de realidad), preguntas o juicios que el estudiante debe aprender y formular. Es importante subrayar que en el enfoque de la NEC, el aprendizaje no está centrado o referido al contenido que el estudiante sea capaz de memorizar y repetir, sino de **entender, juzgar y aplicar**, por lo que, con base en los propósitos formativos, la organización del contenido debería estar referido a las preguntas, juicios o acciones o experiencias que el estudiante deberá enfrentar sobre los contenidos, y nos sólo el listado fragmentado y desarticulado de éstos últimos. En todo caso es importante vigilar que la organización de los contenidos estén en la línea de lo que se pretende en los propósitos.

- *Actividades de aprendizaje.*

Las actividades propuestas por el profesor suponen las condiciones de posibilidad para que lo planteado en los propósitos y el temario se logre, por lo que será necesario nuevamente revisar que las actividades planteadas sean congruentes. Es muy importante entender que lograr los propósitos del curso no consiste solamente que el alumno elabore un producto final o repita información en un examen, sino en un logro gradual de esos propósitos a partir de actividades bien planteadas y planeadas.

- *Productos de aprendizaje.*

El criterio en el apartado anterior vale para los productos de aprendizaje propuestos. Aunque pueda sonar obvio es necesario insistir que el objetivo de los productos de aprendizaje (al igual que las actividades) no es *pasar el curso*, sino

aprender, **lograr los propósitos formativos**, por lo que nuevamente habrá que reflexionar si los productos planteados son los pertinentes, si suponen las habilidades y conocimientos que los alumnos realmente dominan; si su descripción en el programa promueven la calidad en el trabajo, es decir, que en el programa esté bien descrito lo que se quiere y por qué de cada producto de aprendizaje, qué se entiende por un trabajo “excelente”, de calidad (sus características). La realización de estos productos de aprendizaje mostrarían en buen grado el logro de los objetivos (aunque no todo se resume a los productos, pues alguna parte de los objetivos de aprendizaje se evaluarán también en el desempeño del estudiante.

- *Criterios y procedimientos de evaluación y acreditación.*

Esta parte de la planeación cierra el ciclo didáctico planteado para el curso, pues el propósito de la evaluación no es la simple asignación de una nota o “pasar” el curso, sino reflexionar y valorar con el estudiante su proceso de aprendizaje con base en criterios de calidad. Es importante reflexionar con el docente que evaluar no es calificar, no se reduce a ello, la evaluación es una acción continua de diálogo y mejora, los criterios para ello son justamente los propósitos y las características de los productos de aprendizaje. Habrá que revisar por lo tanto dos aspectos en la propuesta del docente:

- los criterios con los que orientará su atención en el desempeño del estudiante para valorar su actitud y actividad, y juzgar con el alumno de qué manera y en qué grado alcanzó lo planteado en los propósitos,
- y las características de los productos de aprendizaje con los que los calificará, esto se refiere al mecanismo de calificación, el cual deberá estar estructurado con base en los productos de aprendizaje y sus correspondientes porcentajes. Es conveniente que el docente considere al menos cuatro aspectos para la integración de la calificación y que ninguno tenga más del 40% de la nota, pues así ayudará a que el estudiante amplíe su esfuerzo a una diversidad de actividades y actitudes. Nuevamente se insiste en que los productos y sus respectivas calificaciones deben estar

bien explicados no sólo en sus características, sino también en su sentido con respecto a los propósitos formativos.

- o a los objetivos.